



ORDENANZA N°193/2021

Piedras Blancas, 18 de Junio de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Ante la falta de aceptación del donatario y no habiéndose producido efectos legales, revóquese la donación efectuada a la Asociación Civil DAR, por el artículo 2° de la Ordenanza N° 008/2012.

ARTÍCULO 2°: Ante la falta de aceptación del donatario y no habiéndose producido efectos legales, revóquese la donación efectuada a la Sra. ELBA TERESA ARÉVALO, DNI N° 14.150.367, por el artículo 2° de la Ordenanza N° 375 de 2006.

ARTÍCULO 3°: Ante la falta de aceptación del donatario y no habiéndose producido efectos legales, revóquese la donación efectuada a Sr. EMILIO SOSA, DNI N° 5.935.451, por el 4° de la Ordenanza N° 375 de 2006.

ARTÍCULO 4°: Ante la falta de aceptación del donatario y no habiéndose producido efectos legales, revóquese la donación efectuada al Sr. MARTIN ROGELIO CORONEL, DNI N° 23.958.163, por el artículo 1° de la Ordenanza N° 375 de 2006.

ARTÍCULO 5°: Agréguese el ANEXO I como parte integrante de la presente Ordenanza, el que consta de: 1) Informe de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Entre Ríos sobre la situación irregular de la ASOCIACION CIVIL DAR; 2) Informe de búsqueda del Registro Público de la Propiedad Inmueble de La Paz de la Sra. Elba Teresa Arévalo, DNI N° 14.150.367; 3) Certificado de Defunción de la Elba Teresa Arévalo, DNI N° 14.150.367; 4) Informe de búsqueda del Registro Público de la Propiedad Inmueble de La Paz del Sr. Emilio Sosa, DNI N° 5.935.451; 5) Certificado de Defunción del Sr. Emilio Sosa, DNI N° 5.935.451; 6) Constancia de CUIL de ANSES de la Sra. GOMEZ



MARTHA ISABEL, DNI N° 23.958.163, CUIL 27239581639; 7) Acta de Constatación de fecha 28 de abril de 2021, rubricada por ante el Escribano Luis Ernesto García Guiffre y 8) Acta de Estado de Ocupación, planos y fotografías ilustrativas, de fecha 26 de febrero de 2021, rubricado por el Ingeniero Agrimensor Valentín Cian, Mat. N° 24843.

ARTÍCULO 6°: De forma.

Proyecto aprobado por mayoría simple

Votación en particular:

ARTICULO 1°: Aprobado por unanimidad.

Por la Positiva: Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín

ARTICULO 2°: Aprobado por mayoría simple.

Por la positiva: Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Por la negativa: Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín



ARTICULO 3º: Aprobado por mayoría simple.

Por la positiva: Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Por la negativa: Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín

ARTICULO 4º: Aprobado por mayoría simple.

Por la positiva: Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Por la negativa: Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín

ARTICULO 5º: Aprobado por mayoría simple.

Por la positiva: Benítez Sebastián

Weisheim Antonella

Vera Daniel

Grandoli Belén

Por la negativa: Gauna Iris

Segovia Orlando

Córdoba Agustín